

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0180-2013
(de 29 de noviembre de 2013)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **MMG Bank Corporation**, es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por esta Superintendencia mediante Resolución S.B. 85-2002 de 31 de octubre de 2002.

Que **MMG Bank Corporation**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado de su Casa Matriz ubicada en calle 53, urbanización Marbella, MMG Tower, pisos 10 y 11, hacia el nuevo establecimiento bancario, el cual estará ubicado en Costa del Este, avenida Paseo del Mar, Edificio Morgan Tower pisos No. 21, 22 y planta baja, ciudad de Panamá.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios, y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **MMG Bank Corporation** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **MMG Bank Corporation** a trasladar su sucursal ubicada en calle 53, urbanización Marbella, MMG Tower, pisos 10 y 11, hacia el nuevo establecimiento bancario, el cual estará ubicado en Costa del Este, avenida Paseo del Mar, Edificio Morgan Tower pisos No. 21, 22 y planta baja, ciudad de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Alberto Diamond R.

/ps